



RESOLUCIÓN CS N° 329/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 DIC 2002

Expediente N° 4.365/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 374-01, a través de la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades eleva proyecto de creación de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, de carácter no permanente y autofinanciada, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera se encuadra en el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la U.N.Sa., aprobado por Resolución Rectoral N° 244/97 y cumple con los postulado por la Ley de Educación Superior, en cuanto a la articulación entre universidad y las instituciones de educación superior de nivel no universitario y la necesaria vinculación entre universidad y sociedad en aras de una mayor calidad educativa.

Que el Plan General de la citada Carrera se enmarca en las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Implementación y Funcionamiento de las Carreras de Posgrado, aprobado por Resolución CS N° 082/98.

Que tomó intervención la Secretaría Académica de la Universidad, quien realizó correcciones y sugerencias al mencionado Proyecto, las cuales fueron salvadas en el texto definitivo que se aprueba.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 149/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

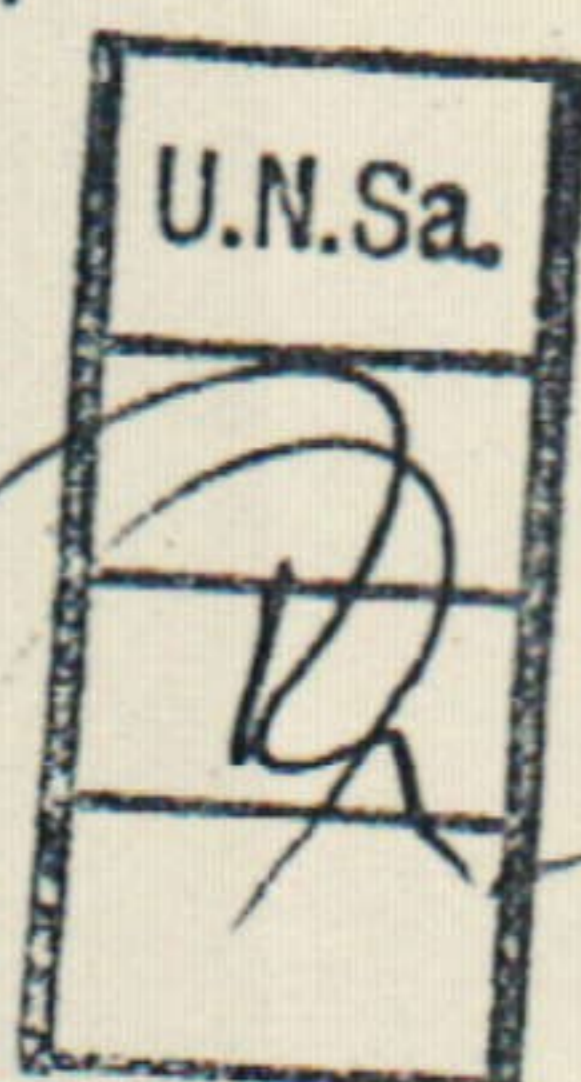
(en su 12° Sesión Especial del 14 de Noviembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el Plan de Estudios de la mencionada carrera, cuyos lineamientos académicos y administrativos obran como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OLMAR VIERA
RECTOR



RESOLUCIÓN CS N° 329/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8180 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - Expediente N° 4.365/01.-

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1.- Título que otorga:

ESPECIALISTA EN GESTION Y EVALUACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2.- Fundamentación

Esta carrera se plantea a partir de que la anterior carrera de "Especialista en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior" (aprobada por Res. CS. N° 231/00) ha finalizado, para aquellos alumnos que tenían cursados y aprobados los tramos de Flacso y de Price, contando con los primeros egresados desde mayo del corriente año.

Para aquellos alumnos (9) que no desarrollaron el trayecto Flacso, la UNSa deberá dictar el tramo correspondiente, a partir agosto de 2003, como está diseñado en el proyecto original.

Por otro lado hay pedidos de docentes del medio en el sentido que se dicte la Especialidad abierta a aquellos interesados que no cursaron los trayectos anteriores.

Por tales motivos se visualiza la necesidad de continuar la experiencia abierta a graduados universitarios y sin el acotamiento del título al nivel superior.

Este proyecto se enmarca en el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la UNSA, aprobado por Resolución Rectoral N° 244/97 y cumple con lo postulado por la Ley de Educación Superior (N° 24.521) en cuanto a la articulación entre universidad y las instituciones de educación superior de nivel no universitario y la necesaria vinculación entre universidad y sociedad en aras de una mayor calidad educativa.

La exigencia de calidad se ha convertido en una preocupación esencial en la educación superior, bien sea universitaria como no universitaria. La capacidad de esta educación para responder a las necesidades y expectativas de la sociedad depende en última instancia de la calidad del personal, de los planes de estudios y de los alumnos, pero también del ambiente institucional, de las capacidades del mismo para gestionarse y evaluarse, y en última instancia, de la capacitación y el perfeccionamiento de su personal. La exigencia de "calidad" comporta múltiples aspectos y el objetivo primordial de las medidas que se tomen con esta finalidad debe ser mejorar las instituciones tanto como el sistema en su conjunto.

Podemos afirmar que la calidad es inseparable de la pertinencia social, es decir, que es una búsqueda de soluciones a las necesidades y los problemas de la sociedad y más especialmente a los relacionados con la construcción de una cultura de paz y un desarrollo sostenido. Nos lleva también a sostener que la calidad no se centra exclusivamente en los productos, sino también en los procesos llevados a cabo por el sistema, que funciona como un todo coherente para garantizar esta pertinencia social.

Actualmente las sociedades modernas se caracterizan por estar sometidas a procesos de cambio de tipo estructural, continuados y, relativamente rápidos. La creciente influencia social del progreso científico tecnológico, junto con el carácter abierto de las economías y el considerable aumento en el grado de internalización en las relaciones económicas y sociales, explican ese estado de cambio permanente en el que estamos instalados. Tales procesos de cambio afectan directamente al individuo, a la vida económica y al empleo. Así, se estima que en un futuro próximo un ciudadano genérico se verá obligado a cambiar de profesión varias veces a lo largo de su vida activa.

El reto que tiene ante sí la sociedad y, por tanto las instituciones educativas, a fin de preparar al individuo en formación para adaptarse al panorama antes referido, es enorme y las dificultades no son ajenas; no obstante por tradición, por dedicación y por vocación, se espera de la educación que contribuya más que ningún otro subsistema a la consecución de dicho fin.

Por otra parte, el contexto global y el proceso de transformación del Sistema Educativo generan nuevas necesidades de formación profesional en el campo educativo; especialmente en el de la Gestión y Evaluación de la educación y sus instituciones. Dentro de las cuales debe pensarse no solamente el mejoramiento académico de quienes en la actualidad desarrollan actividades o ejercen responsabilidades en la Gestión del sistema sino en la construcción de nuevos perfiles profesiones más adecuados a la nueva realidad educativa, a la futura configuración del sistema educativo y a las demandas del mismo.



RESOLUCIÓN CS Nº 329/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 -- 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

En este sentido, el Estado Nacional está redefiniendo el marco político y organizacional que de orientación y soporte dicha transformación. En este contexto el gobierno nacional y los gobiernos provinciales están llevando a cabo acciones que tienden al mejoramiento de su calidad, tanto en lo institucional como en relación con su gestión y con la actualización y capacitación de sus docentes y profesionales. Estas acciones tienen como propósito el de asegurar los niveles de calidad a través de procesos de evaluación y acreditación, que ya están en marcha o bien se están diseñando.

Se torna imprescindible, pues, la colaboración sinérgica de todas las instituciones que tienen parte en el proceso bajo descripción - dentro de las cuales la Universidad y el Estado Provincial tienen responsabilidad central- con el fin de desarrollar las acciones necesarias para tal fin y las condiciones que las tornen viables.

La Ley Federal de Educación Nº 24195, la Ley de Educación Superior Nº 24521 y los Acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación plantean nuevos escenarios para el conjunto de la Educación Superior -universitaria y no universitaria - en el conjunto del país como, específicamente, en la Provincia de Salta.

Por otro lado la Ley de Educación Superior adjudica a las Universidades la responsabilidad del otorgamiento de títulos no sólo de grado sino de posgrado.

En tal sentido la Universidad Nacional de Salta ha participado de numerosas acciones de Capacitación Docente en diferentes circuitos de la Red Federal de Formación Docente Continua, tiene como parte de su oferta académica la Formación Docente de grado en diversas disciplinas y está trabajando activa y continuamente en proyectos de Articulación para responder a demandas profesionales particulares o individuales y a requerimientos de instituciones de formación docente del medio.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Salta contempla en numerosos ítems los vínculos permanentes con docentes y profesionales para la formación continua, la actualización, el perfeccionamiento, la promoción de la enseñanza y la contribución a la identificación y solución de los problemas regionales. Por su organización, asigna a las Facultades la función de organizar actividades curriculares y extracurriculares, como así también cursos de actualización, extensión y perfeccionamiento. Contempla, asimismo, el posgrado en la Universidad, con el fin de profundizar distintas áreas del conocimiento y ofrecer formación continua de recursos humanos necesarios a nivel local y regional.

La aprobación de nuevos contenidos básicos para la formación docente, los procesos en marcha para la transformación y acreditación de las instituciones de educación superior y los nuevos marcos de referencia para la coordinación entre los institutos Superiores y la UNSa, han construido el espacio adecuado y propicio que lleva a la universidad a plantearse la puesta en marcha de esta Carrera de Especialización, que atienda específicamente a las necesidades educativas de la Provincia y de la Región.

Esta Carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas proveerá a la formación de especialistas, para tareas de planificación, gestión y evaluación de instituciones educativas, lo que permitirá impulsar procesos de mejoramiento de la calidad en los diferentes institutos o establecimientos educativos.

Estos especialistas podrán, asimismo, cooperar en el desarrollo de estas tareas en otras provincias de la Región Noroeste, favoreciendo de esa manera la integración educativa regional y la puesta en marcha de procesos de evaluación de la calidad.

En síntesis se puede decir que la evaluación y el mejoramiento de la calidad constituyen en la actualidad uno de los más importantes desafíos de la educación argentina actual.

En tal sentido la Universidad Nacional de Salta se plantea como uno de sus objetivos institucionales el mejoramiento de la gestión y de la calidad de su oferta educativa, a través de procesos sistemáticos y permanentes de autoevaluación. Estos procesos permiten la puesta en marcha de planes de transformación y mejoramiento institucional.

Asimismo el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta se plantea objetivos similares en relación con sus instituciones, por lo que esta Carrera de Especialización tiende a satisfacer tanto los objetivos de la UNSa como del sistema educativo provincial.

Considerando ambas intencionalidades se plantea esta Carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, la cual además de satisfacer objetivos comunes, contribuirá al mejoramiento de la oferta de la UNSa en el área de la evaluación y autoevaluación institucional, potenciando la formación de sus docentes e investigadores y permitiendo al medio contar con un plantel de especialistas que pueden cooperar en el mejoramiento de la calidad de la educación en general y de la



RESOLUCIÓN CS N° 329/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5160 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

gestión y evaluación de instituciones educativas en particular, en la Provincia de Salta y en otras áreas de la Región Noroeste.

3.- Objetivos

Generales:

- Sistematizar la formación de profesionales de la educación de la Provincia de Salta en lo referente a la Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas;
- Articular, integrando, las diferentes acciones de formación de profesionales de la educación organizadas en la Provincia de Salta en los últimos años; y Promover la formación docente en la especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas posibilitando la acreditación en las competencias adquiridas en la temática.

Específicos:

- Que los alumnos sean capaces de abordar con solidez teórica y metodológica procesos de gestión y de evaluación de instituciones educativas en los distintos ámbitos en los que le toque actuar
- Que los alumnos logren elaborar sus propios diseños de gestión y evaluación en función de los nuevos conocimientos adquiridos.

4.- Perfil del Graduado

Se espera desarrollar en los graduados de la Especialización, entre otras, las siguientes competencias:

- Análisis y colaboración en el diseño de políticas educativas alternativas en el marco de las políticas públicas, desde lo nacional, lo regional y lo mundial;
- Diseño con sentido estratégico de programas y proyectos del sector educación, generando condiciones de viabilidad para su implementación;
- Formulación de programas y proyectos de mejoramiento de la calidad de la educación para el conjunto del sistema educativo, para los distintos niveles y modalidades y para la educación no formal así como para instituciones educativas específicas;
- Producción teórica y metodológica de análisis sistemáticos y de propuestas sobre el espacio organizacional e institucional de la escuela y de otros ámbitos formativos y de sus modelos de gestión;
- Desarrollo de análisis sistemáticos y de propuestas sobre el espacio organizacional e institucional de la escuela y de otros ámbitos formativos y de sus modelos de gestión;
- Desarrollo de los aspectos conceptuales y metodológicos sobre modelos y estrategias de evaluación institucional en el marco de la transformación de la educación y el mejoramiento de la calidad;
- Profundización del conocimiento y su aplicación sobre aspectos conceptuales, metodológicos e instrumentales de la investigación educativa y su inserción en el ámbito de las políticas y la administración de la educación;
- Análisis crítico y diseño de estrategias de información y comunicación vinculados a la planificación, gestión y evaluación de instituciones educativas;
- Formación académica y profesional para organizar, planificar, gestionar y evaluar instituciones educativas de distintos niveles en un marco de mejoramiento creciente de su calidad y de eficiente utilización de sus recursos.

5.- Estructura General - organización curricular

La Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas está estructurada como una carrera de tipo presencial. Su estructura curricular integra 12 materias y seminarios y un trabajo final integrador que se desarrollarán en el período 2003 - 2004, durante 17 meses con una carga total de 380 horas.



RESOLUCIÓN CS Nº 329/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 -- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Esquemáticamente:

	MATERIAS/CURSOS	TOTAL
ESPECIALIZACION	12 cursos de 30 hs c/u	360 hs.
	1 trabajo/final/integrador de 20 horas	20 hs.
	TOTAL	380 hs.

Contenidos (1º cuatrimestre de 2003 y 1º y 2º cuatrimestres de 2004)

1	Introducción a la Planificación, Gestión y Legislación Educativa	<ul style="list-style-type: none"> - La planificación educativa. Conceptualizaciones. - Los condicionantes: culturales, sociales, políticos y económicos para la planificación y gestión de instituciones educativas. - Diferentes tipos de viabilidades: económica, política, técnica, legal, institucional, social. - Los recursos y la problemática del financiamiento. - La gestión de la unidad educativa. Concepciones y nuevos aportes y perspectivas. - Dinámicas interna y externa de la organización educativa. - La legislación: conceptualizaciones. Normativas e instrumentos legales
2	Bases Teóricas y Metodológicas para el Diagnóstico de Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> - El diagnóstico como metodología e instrumento para la toma de decisiones en educación: alcances y limitaciones. - Diagnóstico y Planificación educativa. - La influencia del contexto. - Enfoques teóricos y metodológicos para su elaboración. - Elaboración e interpretación de datos cuantitativos y cualitativos. Problemas de confiabilidad y validez. - Organización, presentación y difusión de la información.
3	Educación y Trabajo desde la perspectiva de la Orientación Educativa	<ul style="list-style-type: none"> - La orientación frente a los procesos de cambio y a las transiciones. - Revolución tecnológica, producción y trabajo: nuevos dilemas para la educación. - Cambio en las lógicas de producción y de las organizaciones: impacto sobre las competencias profesionales y las calificaciones laborales. - La Orientación Educativa y Vocacional como mediadora entre la Educación y Trabajo desde la prevención primaria. - Un nuevo paradigma en la Orientación Vocacional: la Educación para el Desarrollo Profesional/Vital.



RESOLUCIÓN CS Nº 329/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8180 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

4	Sistema Educativo y Contexto	<ul style="list-style-type: none">- El Sistema educativo argentino y local. Descripción y análisis a nivel nacional y jurisdiccional.- El rol del Estado en materia educativa. Los determinantes del contexto socio-político-económico en la constitución del sistema educativo. Evolución y estado actual.- El SEA descripción y análisis.- La transformación del SEA y la situación provincial.- La articulación entre el Estado Nacional y Provincial en la implementación de la transformación.
5	Legislación Educativa como sustento de las Políticas y de la Administración de la Educación	<ul style="list-style-type: none">- El concepto de normas. Las teorías que lo sustentan.- La legislación educativa argentina.- Principales instrumentos legales desde lo nacional y provincial. Contexto de producción.- La política educativa y la administración de la educación.- La economía de la educación.- La normativa vigente: su análisis reflexivo y crítico
6	La Calidad Educativa y la Pertinencia de la Educación	<ul style="list-style-type: none">- Aproximaciones conceptuales a la Calidad y a la Pertinencia de la Educación.- Enfoques, lineamientos y criterios.- Problemáticas en torno a la calidad y la pertinencia.- Desafíos para la transformación educativa desde los criterios de calidad y de pertinencia.- La planificación, la gestión y la evaluación pertinentes y de calidad.
7	El Curriculum y los Proyectos Institucionales	<ul style="list-style-type: none">- La problemática de las concepciones curriculares contemporáneas.- Los niveles curriculares y las decisiones a nivel institucional.- La programación y desarrollo curricular a nivel institucional- Los proyectos específicos. Sus diseños.
8	Sistemas de Información vinculados a la Planificación, Gestión y Evaluación	<ul style="list-style-type: none">- La organización de las instituciones educativas y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.- La investigación sobre los medios y la inserción - integración en el curriculum, la planificación, la gestión y la evaluación.- Estrategias de formación, capacitación docente en los NTIC.
9	Planificación, Gestión y Evaluación de la educación	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de la educación: realidad y enfoques.- Los planeamientos normativos y estratégicos.- Los procesos de gestión. Principales características. Los nuevos desafíos.- Concepciones y enfoques de evaluación institucional. La experiencia nacional e internacional.- Lineamientos vigentes y criterios para la evaluación de la educación, en el contexto actual y en el marco de las políticas educativas.- Las estrategias metodológicas en los procesos de evaluación.



RESOLUCIÓN CS Nº 329/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

10	Gestión y Evaluación de Proyectos	<ul style="list-style-type: none">- Los Proyectos desde las líneas de política educativa y la realidad institucional: una nueva perspectiva.- Elementos fundamentales de la Cultura de Proyectos: gestión y evaluación de Proyectos.- Diseño de proyectos.- Diseño del proceso de gestión de proyectos.- Diseño del proceso de evaluación de proyectos.- Nuevos contextos, principales problemas, desafíos y estrategias.
11	Evaluación del currículum	<ul style="list-style-type: none">- Conceptualización del campo curricular y evaluación del currículum.- Problemas epistemológicos de la evaluación curricular- Características de la evaluación del currículum en sus diferentes niveles de concreción y gestión.- Modelos de evaluación curricular.- Diseño de evaluación del currículum.
12	Evaluación de Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none">- Evolución histórica de la evaluación.- Tipos y modelos de evaluación institucional. Los desafíos de la autoevaluación.- Dimensiones y componentes de la evaluación institucional.- Metodologías y técnicas para la evaluación de instituciones.- Los diseños de evaluación. Informes de evaluación.- Metaevaluación.
13	Trabajo Final Integrador	<ul style="list-style-type: none">- Integración, en un trabajo final, de las actividades académicas y temáticas abordadas en cada una de los seminarios.

6.- Requisitos de admisión, sistema de permanencia y graduación

- Pueden ser admitidos para el cursado de la Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas:

Los graduados universitarios, con título universitario de grado.

- Para graduarse, los alumnos deberán:

- 1.- Haber cursado y aprobado las 12 materias o cursos y el trabajo final integrador.
- 2.- El trabajo final integrador deberá ser presentado en forma escrita e individual. Este trabajo deberá integrar todas las actividades académicas y temáticas abordadas en cada una de los seminarios dictados por la UNSA en el marco de la Carrera, con énfasis en la Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior provincial.

Deberán además:

- integrar temáticas alcanzadas por el Plan de Estudios de la Carrera;
- hacer énfasis en procesos de Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas;
- vincularse con la realidad educativa del Nivel Educativo en la que se inserta el alumno.

- 3.- Aprobar la defensa del trabajo final integrador en un coloquio final ante los docentes designados de la Carrera.

7.- Recursos disponibles y necesarios

Para el desarrollo de las actividades de la Especialidad se cuenta con las instalaciones edilicias y mobiliarias de la Facultad de Humanidades de la UNSa. Asimismo los cursantes podrán disponer de las bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación de la Universidad.

Por otra parte la Facultad de Humanidades cuenta con equipamiento informático y redes de información y comunicación adecuados a las necesidades de las actividades que se realizarán en la



RESOLUCIÓN CS Nº 329/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5160 -- 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Especialidad.

Salas para dictar clases:

- SALON "Camilo Boasso" capacidad: cincuenta asistentes, butacas pupitre, escritorio y pizarra p/tiza.
- SALA MULTIMEDIA capacidad: cuarenta y ocho asistentes, butacas pupitre, escritorio y pizarra p/fibra. Posee sistema de sonido con micrófono inalámbrico

• Equipamiento y material didáctico:

- 2 TELEVISOR color, 21" y 2 VIDEOGRABADORAS
- 2 PANTALLAS para proyecciones
- 1 RETROPROYECTOR DE TRANSPARENCIAS
- 2 PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS
- 1 TRIPODE para videocámara
- 1 PROYECTOR LAMINAS OPACAS
- 1 MAQUINA FOTOGRAFICA
- 1 TRIPODE bilora p/máq.fotográfica
- 5 GRABADORES tipo periodistas
- 2 RADIOGRABADORES doble casetera
- 1 EQUIPO DE AUDIO, con doble casetera y 3 CD, parlantes desmontables

Además del equipamiento correspondiente a las instalaciones de la Facultad, desde 1999 se cuenta con dos Salas: una de multimedia y otra de computación.

La Sala Multimedia de la Facultad de Humanidades cuenta con:

- 1 videocámara
- 1 pantalla con trípode
- 1 puntero láser
- 1 retroproyector
- 1 retroproyector Data
- 1 centro editor de video no lineal
- 3 Radiograbadores tipo periodista "Aiwa"
- 2 Sistema de sonido

El Gabinete de Computación de la Facultad de Humanidades cuenta con:

- 1 servidor de red Pentium
- 11 estaciones de trabajo PC Pentium
- 1 estación multimedia Compac
- 1 impresora a chorro de tinta
- 1 placa de video
- 1 Windows nt server para 2 usuarios
- 1 Windows 95 upg
- Cada PC cuenta con conexión a Red Novell de la Universidad e Internet

8.- Financiamiento

La Carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas será autofinanciada por los propios alumnos de la carrera, mediante el cobro de una cuota mensual.



RESOLUCIÓN CS N° 329/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8180 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

La Comisión de la Especialidad, fijará los siguientes aranceles por alumno para financiar el funcionamiento de la carrera de postgrado:

Matrícula	\$100
Inscripción	\$10
Cuota por mes	\$100
Total por 17 meses y por alumno	\$1810

La comisión realiza la siguiente estimación de gastos, por mes:

1 Pasaje de avión: Buenos Aires -Salta-Salta -Buenos Aires.	\$ 400
Viáticos (2 días)	\$ 200
Honorarios (15 horas de dictado)	\$ 600

Total \$ 1200

Docente de la UNSa por módulo (contrato equivalente a un cargo de dedicación simple mas la antigüedad correspondiente: 15 horas de dictado) \$ 600

Total \$ 600

Docente de la UNSa para el seguimiento de trabajos finales integradores, corrección de los mismos y coloquio integrador: último mes (17 avo) de la Especialidad) \$ 200

Total por 4 docentes \$ 800

Gastos Administrativos:

Profesional Responsable de Trabajos Prácticos de todos los módulos.	\$250
Contable	\$250
Administrativo	\$250

Total por mes \$ 750

Reproducción de material y gastos administrativos \$ 550

Total general por mes \$ 3900

9.- Cuerpo académico de la carrera:

La Carrera se estructurará a través de Seminarios en los cuales habrá un Profesor Responsable del mismo de la UNSa y un profesor invitado en cual podrá ser de otra universidad del país o del exterior o de la propia UNSa.

Profesores Responsables de los Seminarios a dictarse:

. Ana María Navarro Prof. Adjunta. Exclusiva. Especialista Didáctica. UBA. Doctora en Humanidades.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

UNSa.

- . María Teresa Alvarez. Prof. Adjunta. Exclusiva. Secretaria Académica. Doctoranda Universidad de Rovira i Virgili.
- . María Teresa Martinez. Prof. Adjunta. Exclusiva. Secretaria Académica. Doctora en Humanidades UNSa.
- . Lucila Angel Elliott. Prof. Adjunta. Semi exclusiva. Especialista Didáctica (título en trámite). UBA.
- . María Celia Ilvento. Prof. Adjunta. Semi exclusiva. Doctoranda Universidad de Rovira i Virgili.
- . Estela Furió. Prof. Adjunta. Semi exclusiva. Estudios de Especialización UNSa.
- . Alicia Susana Saravia. JTP. Semi exclusiva. Especialista Didáctica (título en trámite) UBA: Maestranda UBA.
- . Nestor Hugo Romero. JTP. Semi exclusivo. Especialista UBA. Maestrando UNSa. Doctorando UIB.
- . Elizabeth Carrizo. JTP. Semi exclusivo. Maestranda FLACSO

Profesores Invitados:

- . Norberto Fernández Lamarra
- . Clotilde Yapur
- . Roberto Follari
- . José Dias Sobrihno
- . Otros a designar

10.- Responsables de la elaboración y presentación del proyecto final de la Carrera de Especialización

Coordinadora: Ana María Navarro (UNSa)

- . María Teresa Alvarez (UNSa)
- . Lucila Angela Elliott (UNSa)
- . Alicia Susana Saravia (UNSa)

11.- Comité académico de la carrera

Coordinadora: Ana María Navarro (UNSa)

- . María Teresa Alvarez (UNSa)
- . Lucila Angela Elliott (UNSa)
- . Alicia Susana Saravia (UNSa)

12.- Propuesta de evaluación del alumno y autoevaluación de la carrera

Ver condiciones para graduarse. La escala de calificación será de 0 a 10, aprobándose con la nota mínima de 4.

La carrera será autoevaluada por los propios alumnos y docentes en virtud de lo logros de los objetivos planteados a través de la respuesta a un instrumento de relevamiento de información.

13.- Articulaciones:

La Comisión de la Carrera de Especialización podrá reconocer cursos, seminarios, cursados y aprobados por los alumnos, previo los estudios y análisis pertinentes.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR